

## CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN



### 8. ¿Puede el informante acudir a otros canales alternativos?

Además de este Canal interno, circunscrito a la Ley 2/2023, que se propone por parte de ETS INT AV, existen otros canales internos a los que pueden acudir el personal o aquellos terceros que estén o hayan estado en contacto con la ETS INT AV por motivo de su actividad laboral para comunicar información sobre posibles infracciones. Dichos canales son en este momento:

- Interno ámbito laboral (asociado al acoso laboral, discriminación, sexual o por razón de género: Departamento de RRHH)
- Interno carácter general: Departamento de cumplimiento normativo (Compliance Officer)